



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Monte, 5 de octubre de 2020

Por Nuestros Héroes

Así lo firmamos en Montevideo, Uruguay

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

El expediente N°18818 Letra – C, iniciado en fecha 11 de septiembre de 2015 por la Sra. LAMOTHE COULOMME LUCIANA SELVA DNI 30.728.954, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y DIETETICA ANEXO VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS, CARNES DE AVE Y PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZA”; el mismo con domicilio en Avenida Las Victorias N°250, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

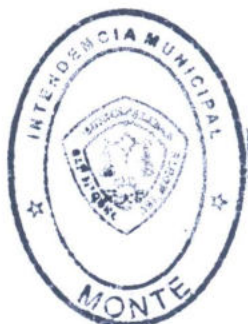
ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y DIETETICA ANEXO VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS, CARNES DE AVE Y PRODUCTOS DE GRANJA DE LA CAZA”, la misma estará ubicada en Avenida Las Victorias N°250, de esta Ciudad, cuyo titular es la Sra. LAMOTHE COULOMME LUCIANA SELVA DNI 30.728.954, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1314

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte